

## 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Esta entidad se constituyó el 01/04/1985 no habiendo modificada su denominación social desde su constitución.

Actualmente tiene su domicilio fiscal y social en la Calle Leoncio Rodríguez, 3, 1º, Edificio El Cabo, 38003 del término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

El Ilustre Colegio Profesional de Procuradores de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (en adelante, el Colegio) es una corporación de Derecho Público amparada por la Ley y reconocida por el Estado con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la legislación vigente en materia de Colegios Profesionales, por las disposiciones generales que regulan la profesión de Procurador de las Salas de los Tribunales, por su organización profesional y por sus propios Estatutos Sociales.

En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco del presente Estatuto y bajo la garantía de los Tribunales de Justicia.

Sus funciones, recogidas en el artículo 4 de los Estatutos de Régimen interno, aprobados por orden del Gobierno de Canarias de 7 de junio de 2018, B.O.C - 19821 de 15 de junio de 2018 y al margen de las que les sean atribuidas por Leyes al mismo, son dentro del ámbito territorial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, si bien, podrá realizar legítimamente actuaciones fuera de su ámbito territorial, con respecto a las competencias del Consejo General y del Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Canarias, en el ejercicio de sus fines y funciones, en el marco de lo dispuesto en el Estatuto de Reglamento interno y que son las siguientes:

- a) Ordenar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de la profesión definida por el artículo 1 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.
- b) Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en su ámbito territorial.
- c) Defender los intereses profesionales de los procuradores.
- d) Asegurar que la actividad profesional de los colegiados se someta, en todo caso, a las normas deontológicas de la profesión y a las requeridas por la sociedad a la que sirven y velar por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.
- e) Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los procuradores y velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de sus colegiados promoviendo la formación continuada y el perfeccionamiento profesional de los mismos.
- f) Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan y colaborar con la Administración Pública de Canarias en el ejercicio de sus competencias.

En la actualidad desarrolla su actividad en los siguientes establecimientos:

**A) SEDE DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:** Calle Leoncio Rodríguez, 3, 1º, Edificio El Cabo, 38003 del término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

**B) SALAS DE DIFERENTES JUZGADOS Y TRIBUNALES:**

1.- **SALA DE LOS TRIBUNALES DE S/c DE TENERIFE:** Av. Tres de Mayo, 3, 38003 – S/c de Tenerife.

2.- **SALA DE LOS TRIBUNALES DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA:** Plaza del Adelantado, 12-14, 38201 – San Cristóbal de la Laguna.

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - C.I.F.: Q3863003D  
EJERCICIO 2023

- 3.- **SALA DE LOS TRIBUNALES DE LA OROTAVA**: Plaza Casañas, 15, 38300 – La Orotava.
- 4.- **SALA DE LOS TRIBUNALES DEL PUERTO DE LA CRUZ**: C/ Santo Domingo, 8, 38400 – Puerto de la Cruz.
- 5.- **SALA DE LOS TRIBUNALES DE ICOD DE LOS VINOS**: C/ San Agustín, 85, 38430 – Icod de los Vinos
- 6.- **SALA DE LOS TRIBUNALES DE GÜÍMAR**: Plazoleta Domingo Díaz Martín, S/n, 38500 – Güímar.
- 7.- **SALA DE LOS TRIBUNALES DE ARONA**: Av. Chayofita, S/n, 38650 – Arona.
- 8.- **SALA DE LOS TRIBUNALES DE GRANADILLA DE ABONA**: C/ San Francisco, 14, 38600 – Granadilla de Abona.
- 9.- **SALA DE LOS TRIBUNALES DE LOS LLANOS DE ARIDANE**: C/ Carlos Francisco Lorenzo Navarro, S/n 38760 – Los Llanos de Aridane.
- 10.- **SALA DE LOS TRIBUNALES DE S/C DE LA PALMA**: C/ Anselmo Pérez Brito, 33, 38700 – S/c de la Palma.

Su actividad principal consiste en: 9412 - Actividades de Organizaciones Profesionales

Esta entidad no forma parte de ningún grupo de sociedades y no se encuentra obligada a depositar sus Cuentas Anuales de forma consolidada.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 - Imagen fiel**

Han sido aplicadas la totalidad de las disposiciones legales en materia contable, no existiendo razones excepcionales de incumplimiento de las mismas.

En las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

Ha sido suficiente la aplicación de dichas disposiciones, no habiendo sido necesaria la incorporación de informaciones adicionales.

Las cuentas anuales del Colegio deben ser sometidas a auditoría, de acuerdo con los estatutos.

Dado que el Colegio de Procuradores de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife cumple con las condiciones establecidas referentes al activo, la cifra anual de negocios y el número de trabajadores empleados, utiliza los modelos abreviados para la presentación y aprobación de sus cuentas anuales.

No existen razones por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno y están pendientes de aprobación por la Junta General de Colegiados, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras de las cuentas anuales se expresan en euros.

## **2.2 - Principios contables**

Han sido aplicados todos los principios contables, no existiendo incidencia alguna por incompatibilidad entre los mismos.

## **2.3 - Aspectos críticos de valoración y estimación de la incertidumbre**

No se ha realizado cambio alguno en estimaciones contables que afecte al presente o futuros ejercicios.

No existen incertidumbres que lleven asociados riesgos que puedan suponer cambios significativos en activos o pasivos, ni a la fecha de cierre del ejercicio al que van referidas las presentes cuentas anuales, ni a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Para la elaboración de los estados financieros adjuntos, se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados y descritos en la nota 4 de esta memoria.

No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de los estados financieros adjuntos, se haya dejado de aplicar.

Este Colegio ha sido considerada en todo momento como entidad en funcionamiento no existiendo hipótesis razonable alguna por la que no pueda ser considerada como tal.

## **2.4 - Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta de Gobierno.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos de cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

## **2.5 - Elementos recogidos en varias partidas**

No existe elemento patrimonial alguno que se encuentre incluido en más de una partida.

## **2.6 - Cambios en criterios contables**

No ha sido realizado cambio alguno en criterios contables dado que la aplicación actual permite ofrecer una información suficientemente fiable y relevante.

## **2.7 - Corrección de errores**

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - C.I.F.: Q3863003D  
EJERCICIO 2023

No ha sido realizada ninguna corrección de error en el presente ejercicio.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el marco conceptual de las normas contables ha tenido en cuenta la importación relativa en relación a las cuentas anuales del ejercicio 2023.

### **3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

#### **3.1 - Inmovilizado intangible**

Se encuentra valorado por el coste histórico sin incluir ningún tipo de gastos adicionales dada la inexistencia de los mismos.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre inmovilizado intangible.

#### **3.2 - Inmovilizado material**

Se encuentran valorados por el coste histórico sin incluir ningún tipo de gastos adicionales dada la inexistencia de los mismos, y deduciendo las amortizaciones practicadas según tablas oficialmente aprobadas.

No ha sido aplicada corrección alguna por deterioro sobre los bienes incluidos en la presente partida.

No existen bienes que se encuentren calificados con una vida útil indefinida.

#### **3.3 - Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias se encuentran contabilizadas por el coste histórico o valor de adquisición dependiendo si han sido adquiridas en el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

#### **3.4 - Permutas**

No se ha ejecutado permuta alguna en el curso del ejercicio ni con el carácter de comercial ni no comercial.

#### **3.5 - Activos financieros y pasivos financieros**

Los préstamos y partidas a pagar se encuentran valorados por el importe de la operación que generó su aparición sin incluirse en dichos saldos cantidad alguna en concepto de gastos o intereses. Obedecen principalmente a operaciones comerciales. No obstante, puede encontrarse incluida alguna operación no comercial con entidades financieras que se encuentra registrada por su valor razonable (precio inicial de la transacción).

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se encuentran valoradas por el coste amortizado.

Las mantenidas para negociar y las disponibles para la venta se encuentran registradas por el valor razonable. Sus cambios se encuentran incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las transacciones con instrumentos propios de patrimonio se han registrado en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios. Los gastos derivados de estas transacciones se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

### **3.6 - Existencias**

Las existencias se encuentran valoradas por el precio de adquisición o valor de producción según hayan sido adquiridas en el exterior o producidas por la propia empresa.

### **3.7 - Transacciones en moneda extranjera**

Se encuentran valoradas por el tipo de cambio del día en que se realizó la operación.

### **3.8 - Impuesto sobre beneficios**

Se encuentra registrado por aplicación del tipo impositivo al resultado contable, aplicando previamente las correcciones obligatorias según las normas de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y deduciendo posteriormente las bonificaciones a las que tiene derecho la entidad.

### **3.9 - Ingresos y gastos**

Se registran en el momento de su devengo por su valoración que es la que marca el mercado, coincidiendo en ese momento con el valor de mercado, con el razonable y con el aplicado.

### **3.10 - Provisiones y contingencias**

Se registran por el valor razonable estimado de las obligaciones ciertas futuras indeterminables cuantitativamente en el momento de su inclusión en los estados contables.

### **3.11 - Criterios empleados para el registro de los gastos de personal**

Se registran cuando se devengan por el precio pactado en contrato, en cuanto a las nóminas, y por el marcado por Ley, en el caso de Seguros Sociales.

### **3.12 - Subvenciones, donaciones y legados**

Se encuentran valorados por el importe concedido, corregido en la carga impositiva y no imputado a resultados.

### **3.13 - Combinaciones de negocios**

No existen.

### **3.14 - Negocios conjuntos**

No existen.

### **3.15 - Criterios empleados en las transacciones entre partes vinculantes**

Las transacciones realizadas entre partes vinculadas se encuentran registradas a valor de mercado.

### 3.16 - Aplicación de resultados

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General de Colegiados la aprobación de la distribución y aplicación de resultados que se indica a continuación:

Base de Reparto:	
Resultado cuenta de Pérdidas y Ganancias	353.042,26 €
A Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	353.042,26 €

## 4. MOVIMIENTO INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

### Investigación

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)	
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00	
Entradas	0,00	Entradas	0,00	
Salidas	0,00	Salidas	0,00	
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00	

### Desarrollo

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)	
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00	
Entradas	0,00	Entradas	0,00	
Salidas	0,00	Salidas	0,00	
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00	

### Concesiones administrativas

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)	
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00	
Entradas	0,00	Entradas	0,00	
Salidas	0,00	Salidas	0,00	
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00	

### Propiedad industrial

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)	
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00	
Entradas	0,00	Entradas	0,00	
Salidas	0,00	Salidas	0,00	
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00	

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - C.I.F.: Q3863003D  
EJERCICIO 2023

**Fondo de comercio**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	0,00	Entradas	0,00
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**Derechos de traspaso**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	0,00	Entradas	0,00
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**Aplicaciones informáticas**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	22.243,47	Entradas	36.531,62
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**Anticipos para inmovilizaciones intangibles**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>
Saldo inicial	0,00
Entradas	0,00
Salidas	0,00
Saldo final	0,00

**Terrenos y bienes naturales**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>
Saldo inicial	0,00
Entradas	0,00
Salidas	0,00
Saldo final	0,00

**Construcciones**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	593.463,35	Entradas	339.499,69
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - C.I.F.: Q3863003D  
EJERCICIO 2023

**Instalaciones técnicas**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	29.182,35	Entradas	29.198,34
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**Maquinaria**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	0,00	Entradas	0,00
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**Utillaje**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	0,00	Entradas	0,00
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**Otras instalaciones**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	0,00	Entradas	0,00
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**Mobiliario**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	160.288,72	Entradas	159.516,14
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**Equipos para el proceso de la información**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	36.064,09	Entradas	35.134,60
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - C.I.F.: Q3863003D  
EJERCICIO 2023

**Elementos de transporte**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	0,00	Entradas	0,00
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**Otro inmovilizado material**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	36.130,36	Entradas	36.130,36
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**Inversiones inmobiliarias en terrenos y bienes naturales**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>
Saldo inicial	0,00
Entradas	0,00
Salidas	0,00
Saldo final	0,00

**Inversiones inmobiliarias en construcciones**

	<b>Activo (inmovilizado)</b>		<b>Pasivo (amortizaciones)</b>
Saldo inicial	0,00	Saldo inicial	0,00
Entradas	42.070,85	Entradas	24.073,77
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	0,00	Saldo final	0,00

**5. ACTIVOS FINANCIEROS**

El análisis de movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

No existen activos financieros valorados por su valor razonable.

Esta entidad no forma parte de ningún grupo ni multigrupo de empresas y tampoco participa ni se encuentra participada por entidad alguna para que puedan considerarse como empresas asociadas

**6. PASIVOS FINANCIEROS**

El vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio es el siguiente:

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - C.I.F.: Q3863003D  
EJERCICIO 2023

	Vencimiento en años						Total
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	1.712,67	0,00					1.712,67
Acreeedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00					0,00
Otras Deudas	0,00	0,00					0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00					0,00
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	312.766,52						312.766,52
a) Proveedores	0,00						0,00
b) Otros Acreeedores	312.766,52						312.766,52
Deudas con características especiales							
<b>Total</b>	314.479,19	0,00					314.479,19

El detalle de la totalidad de las deudas que mantiene la empresa en la actualidad es:

<b>Prestamista - Descripción</b>	<b>Principal o límite</b>	<b>Pendiente o dispuesto</b>	<b>Cancelación vencimiento</b>	<b>Garantía</b>
TARJ CRED BBVA:494014*****980	487,01			
TARJ CRED CAIXA 425-79	1.225,66			

No se ha realizado impago alguno sobre el principal ni los intereses ni ha sido incumplido vencimiento de pago alguno.

## 7. FONDOS PROPIOS

No existen acciones o participaciones propias en poder del Colegio ni de ningún tercero por cuenta de ésta.

## 8. SITUACIÓN FISCAL

### 8.1- Impuesto sobre beneficios corriente

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - C.I.F.: Q3863003D  
EJERCICIO 2023

	1. Impuesto corriente	2. Variación del impuesto diferido				3. Total (1 + 2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:</b>						
A operaciones continuadas						
A operaciones interrumpidas						
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>						
Por valoración de instrumentos financieros						
Por coberturas de flujos de efectivo						
Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
Por diferencias de conversión						
Por reservas						

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022

	1. Impuesto corriente	2. Variación del impuesto diferido				3. Total (1 + 2)
		b) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:</b>						
A operaciones continuadas						
A operaciones interrumpidas						
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>						
Por valoración de instrumentos financieros						
Por coberturas de flujos de efectivo						
Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
Por diferencias de conversión						
Por reservas						

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - C.I.F.: Q3863003D  
EJERCICIO 2023

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto de Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos de dicho impuesto. Dicha exención no abarca a los siguientes componentes de la renta adquirida colegialmente:

- 1.- Los incrementos patrimoniales distintos a los que se pongan de manifiesto por la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización de su objeto social.
- 2.- Los rendimientos de explotación de las explotaciones económicas.
- 3.- Los rendimientos derivados de su patrimonio.

Como se hacía referencia en la nota 4 existen elementos patrimoniales que, al estar arrendados, en concreto garajes cuya propiedad reside en el Ilustre Colegio de Procuradores de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como el cobro y rendimientos por la realización de fotocopias en sede colegial, conforman ingresos excluidos de la normativa fiscal parcialmente exenta al amparo del Impuestos. Estos dos ingresos son los que han conformado, deduciendo los gastos inherentes a los mismos, la base imponible a efectos del Impuesto Sobre Sociedades.

## **8.2- Otra información**

Se informará sobre cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando se produce la corriente de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, el Colegio únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto los riesgos previsibles y las pérdidas, se contabilizan tan pronto como son conocidas.

Los ingresos por la generación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, el Colegio incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tiene un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es tan significativo.

## 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No han sido realizadas operaciones de ningún tipo con partes vinculadas en el transcurso del ejercicio.

## 10. OTRA INFORMACIÓN

### 1.- Personal empleado

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	2023	2022
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	8,76	6,81

### 2.- Propósito de negocio

No existe propósito de negocio de los acuerdos del Colegio que no figuren en el balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

### 3.- Ingresos o gastos excepcionales

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

- Gastos no deducibles: 2.758,32 euros
- Multas y sanciones: 2.994,50 euros

### Subvenciones, donaciones o legados recibidos:

Se han recibido, durante el ejercicio las siguientes subvenciones:

Origen	Importe	Concepto /Característica
GOBIERNO DE CANARIAS	113.026,20 euros	Subvención turno de Oficio
GOBIERNO DE CANARIAS	40.000,00 euros	Subvención turno de Oficio

### 4.- Compromisos financieros, garantías o contingencias

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance. Tampoco compromisos existentes en materia de pensiones.

### 5.- Consecuencias financieras

No hay consecuencias financieras de las circunstancias de importancia relativa significativa que se produzcan tras la fecha de cierre del balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

### 6.- Otra información significativa

#### 6.1.- Posesión de nueva Junta de Gobierno

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - C.I.F.: Q3863003D  
EJERCICIO 2023

Con fecha de efectos del 25 de mayo de 2023, se tomó posesión de una nueva Junta de Gobierno proclamada con fecha de 22 de mayo de 2023, quedando constituida por los siguientes miembros, los cuales, en su total integridad, aceptaron sus cargos:

- DECANA - PRESIDENTA: Ilma. Sra. Dña. María Gloria Oramas Reyes con D.N.I. 43785746W
- VICEDECANO: D. Filiberto Barrera Fragoso con D.N.I. 78400379A
- SECRETARIA: Dña. Ruth María Morín Mesa con D.N.I. 43799409A
- VICESECRETARIO: D. Guillermo Leopoldo Medina Pérez con D.N.I. 54056761E
- TESORERA: Dña. Patricia Carracedo García con D.N.I. 43358725E
- VOCAL: Dña. Renata Martín Vedder con D.N.I. 43615077Q
- VOCAL: Dña. Yolanda Morales García con D.N.I. 43801015E
- VOCAL: D. Jaime Estévez Monzó con D.N.I. 42082183A
- VOCAL: D. Jose Antonio Campanario Melián con D.N.I. 42091957W
- VOCAL: Dña. Virginia Manras Flores con D.N.I. 78636120V
- VOCAL: Dña. María del Carmen Toledo Méndez con D.N.I. 42158199G

## 6.2.- Celebración de Elecciones Sindicales

Con fecha de 13 de noviembre de 2023 se convocan elecciones sindicales a representante de los trabajadores de la empresa, promovidas por el sindicato CCOO de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, indicándose la fecha de inicio del proceso electoral para el 13 de diciembre de 2023.

Que tales elecciones sindicales a representante de los trabajadores de la empresa fueron realizadas en sede colegial con fecha de efectos indicada relativa al 13 de diciembre de 2023 y concurriendo dos delegados a tales elecciones sindicales, a saber D. Felipe Agustín Casanova Ruiz, con D.N.I. número 43353865S, en calidad de independiente y Dña. Abigail León Sanfiel, con D.N.I. número 42224515B en representación del sindicato CCOO, siendo el resultado de las elecciones sindicales el siguiente:

1.- D. Felipe Agustín Casanova Ruiz obtuvo 4 votos.

2.- Dña. Abigail León Sanfiel obtuvo 6 votos y por tanto resultó la elegida para ser la representante de los trabajadores del Colegio tras el recuento del escrutinio total de los votos efectuados en las elecciones sindicales de fecha de 22 de diciembre de 2023.

Que posteriormente y derivado de que, con fecha de efectos del día 11 de diciembre se procede al despido disciplinario de la trabajadora Dña. Abigail León Sanfiel, previo a las elecciones sindicales celebradas en sede colegial con fecha de 13 de diciembre de 2023 y derivado de resultar como representante sindical de los trabajadores, posteriormente quedan impugnados los resultados obtenidos durante las elecciones sindicales habidas en el ejercicio 2023 en la sede colegial de este Colegio de Procuradores de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - C.I.F.: Q3863003D  
EJERCICIO 2023

LA JUNTA DE GOBIERNO

Firmado digitalmente por: ORAMAS  
REYES MARIA GLORIA - 43785746W  
Fecha y hora: 26.03.2024 09:20:14

**Fdo: Dña. María Gloria Oramas Reyes**  
D.N.I. 43785746W



Firmado digitalmente por  
BARRERA FRAGOSO  
FILIBERTO - 78400379A  
Fecha: 2024.04.04 08:42:13  
+01'00'

**Fdo: D. Filiberto Barrera Fragoso**  
D.N.I. 78400379A

**Fdo: Dña. Ruth María Morín Mesa**  
D.N.I. 43799409A

**Fdo: D. Guillermo Leopoldo Medina Pérez**  
D.N.I. 54056761E

Firmado digitalmente por: MORIN  
MESA RUTH MARIA - 43799409A  
Fecha y hora: 26.03.2024  
10:36:36

Firmado digitalmente por: MEDINA  
PEREZ GUILLERMO LEÓPOLDO -  
54056761E  
Fecha y hora: 04.04.2024 13:00:03

**Fdo: Dña. Patricia Carracedo García**  
D.N.I. 43358725E

**Fdo: Dña. Renata Martín Vedder**  
D.N.I. 43615077Q

Firmado digitalmente por:  
CARRACEDO GARCIA PATRICIA -  
43358725E  
Fecha y hora: 26.03.2024 13:16:17

Firmado digitalmente por: MARTIN  
VEDDER MARIA RENATA - 43615077Q  
Fecha y hora: 04.04.2024 10:15:30

**Fdo: Dña. Yolanda Morales García**  
D.N.I. 43801015E

**Fdo: D. Jaime Estévez Monzó**  
D.N.I. 42082183A

MORALES  
GARCIA  
YOLANDA -  
43801015E

Firmado digitalmente  
por MORALES GARCIA  
YOLANDA - 43801015E  
Fecha: 2024.04.01  
11:05:53 +01'00'

ESTEVEZ MONZO  
JAIME MIGUEL -  
42082183A

Firmado digitalmente por  
ESTEVEZ MONZO JAIME  
MIGUEL - 42082183A  
Fecha: 2024.04.04 12:21:31  
+01'00'

**Fdo: D. Jose Antonio Campanario Melián**  
D.N.I. 42091957W

**Fdo: Dña. Virginia Manras Flores**  
D.N.I. 78636120V

CAMPANARIO  
MELIAN JOSE  
ANTONIO -  
42091957W

Firmado digitalmente por  
CAMPANARIO MELIAN  
JOSE ANTONIO -  
42091957W  
Fecha: 2024.04.01 12:23:28  
+01'00'

Firmado digitalmente por: MANRAS  
FLORES VIRGINIA - 78636120V  
Fecha y hora: 04.04.2024 09:44:33

**Fdo: Dña. María del Carmen Toledo Méndez**  
D.N.I. 42158199G

Firmado digitalmente por: TOLEDO MENDEZ  
MARIA CARMEN - 42158199G  
Fecha y hora: 01.04.2024 13:41:02